



Boletín Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS



Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 26 de Agosto de 2009 No. 183

TERCERA SECCION

INDICE

Publicación Estatal:

Página

Decreto No. 290

Por el que se convoca a los Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo Martes 01 de Septiembre del año en curso, a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura.

2

Publicación Estatal:

**Secretaría General de Gobierno
Dirección de Asuntos Jurídicos
Departamento de Gobernación**

Decreto Número 290

Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Comisión Permanente de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto número 290

La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y,

C o n s i d e r a n d o

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, es facultad de la Comisión Permanente convocar al Congreso del Estado a Sesiones Extraordinarias, por sí o a moción del Ejecutivo del Estado.

Que en términos de los artículos 23, de la Constitución Política Local, y 2, numeral 5, de la Ley Orgánica del propio Poder Legislativo, el Congreso del Estado, tendrá sesiones extraordinarias cada vez que sea convocado por la Comisión Permanente, pero en tales casos solo podrá ocuparse del asunto o asuntos especificados en la convocatoria respectiva.

Que con fecha 26 de Agosto de 2009, en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Congreso del Estado, acordó convocar a los Diputados Integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo Martes 01 de Septiembre del año en curso, a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite legislativo a los siguientes asuntos:

- 1. TOMA DE PROTESTA COMO DIPUTADOS PROPIETARIOS DE ÉSTA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE LOS CIUDADANOS MARIO ÁNGEL BALLINAS RAMOS, FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS COELLO, MARBEY JIMÉNEZ JUÁREZ, MARVEL JULIO LÓPEZ CALVO, MAURICIO MENDOZA CASTAÑEDA, AGUSTÍN PEÑATE LÓPEZ Y MARIO CASIMIRO VEGA ROMÁN.**
- 2. INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS Y DECOMISADOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

3. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**
4. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EMITE LA LEY QUE CREA EL FONDO PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**
5. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**
6. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**
7. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 257, DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.**
8. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA EL DECRETO NÚMERO 119, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1940.**
9. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE "UNIDOS PRO DOWN, A.C".**
10. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 42, DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS.**
11. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS, RENOVABLES BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS ELÉCTRICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS.**
12. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO MARCA CHIAPAS.**
13. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CATEGORIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS.**
14. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 45, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIAPAS.**
15. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS Y CONJUNTOS HABITACIONALES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE CHIAPAS.**
16. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIUDADES RURALES SUSTENTABLES PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

17. **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.**
18. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE HISTORIA NATURAL DEL ESTADO.**
19. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES DEL ESTADO DE CHIAPAS.**
20. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA Y GRUPOS VULNERABLES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.**
21. **LECTURA Y TRÁMITE LEGISLATIVO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA INTEGRAR LAS COMISIONES DE ESTA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.**

Por las anteriores consideraciones y fundamentos expuestos, la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, expide el siguiente:

D e c r e t o

Artículo Único.- Se convoca a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo Martes 01 de Septiembre del año en curso, a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite legislativo a los siguientes asuntos:

1. **TOMA DE PROTESTA COMO DIPUTADOS PROPIETARIOS DE ÉSTA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE LOS CIUDADANOS MARIO ÁNGEL BALLINAS RAMOS, FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS COELLO, MARBEY JIMÉNEZ JUÁREZ, MARVEL JULIO LÓPEZ CALVO, MAURICIO MENDOZA CASTAÑEDA, AGUSTÍN PEÑATE LÓPEZ Y MARIO CASIMIRO VEGA ROMÁN.**
2. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS Y DECOMISADOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**
3. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**
4. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EMITE LA LEY QUE CREA EL FONDO PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

5. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**
6. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**
7. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 257, DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.**
8. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA EL DECRETO NÚMERO 119, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1940.**
9. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE "UNIDOS PRO DOWN, A.C".**
10. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 42, DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS.**
11. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS, RENOVABLES BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS ELÉCTRICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS.**
12. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO MARCA CHIAPAS.**
13. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CATEGORIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS.**
14. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 45, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIAPAS.**
15. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS Y CONJUNTOS HABITACIONALES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE CHIAPAS.**
16. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIUDADES RURALES SUSTENTABLES PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**
17. **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.**
18. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE HISTORIA NATURAL DEL ESTADO.**

19. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES DEL ESTADO DE CHIAPAS.**
20. **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA Y GRUPOS VULNERABLES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.**
21. **LECTURA Y TRÁMITE LEGISLATIVO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA INTEGRAR LAS COMISIONES DE ESTA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.**

Transitorio

Artículo Único.- El Presente Decreto comenzará a regir a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado, proveerá a su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 26 días del mes de Agosto del 2009.- D. P. C. Ana Elisa López Coello.- D. S. C. Luis Darinel Alvarado Villatoro.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I del artículo 42 de la Constitución Política Local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil nueve.

Juan Sabinés Guerrero, Gobernador del Estado.- Noé Castañón León, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIAPAS

DIRECTORIO

NOE CASTAÑON LEON
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

CARLOS ENRIQUE MARTINEZ VAZQUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

MANUEL DE JESUS ORTIZ SUAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACION

VICENTE ANTONIO MORALES AHUMADA
JEFE DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2º PTO
AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

periodicof@secgobierno.chiapas.gob.mx
TEL.: (961) 6 - 13 - 21 - 56

IMPRESO EN:

